



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
156	218	21/09/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010921-2681-2009, 5489-2004-030036179

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

21/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 156 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única RZ-9868, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 218 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA. la cantidad de 0,82 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

AAC

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

[Signature]

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº.TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
218	10513	15/09/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010921-2681-2009, 5489-2004-030036179

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA.		
RUT EMPRESA	76895070-9	Nº	
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	041-2751280
COMUNA	CORONEL	CIUDAD	
DOMICILIO	CALLE B, LOTE 5B, PARQUE IND. ESCUADRON II ETAPA		EMAIL@ gruas@rudel.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA HIDRAULICA 35 TON.		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 33	Tara ▶ 18	PBT ▶ 51

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ CONCEPCION	Destino ▶ CABRERO
LOCALIDADES	Origen ▶ CONCEPCION	Destino ▶ CABRERO
RUTA A RECORRER	J. ALESSANDRI, 154, 150; 152; 5 SUR	
TOTAL DE K.M	145	Fecha Aprox. Viaje 20/09/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ RZ-9868	SemiRemolque ▶ JD-2594	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.6	Alto ▶ 4.2	Largo ▶ 18

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.1	11.7						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	4	21	26					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/09/2010

FECHA HASTA ▶ 23/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUBILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bio Bio

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
157	215	15/09/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010921-2681-2009, 5489-2004-030036198

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

15/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **157** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BVRW-44**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **215** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **COMERCIAL MAPEL LTDA.** la cantidad de **0,98** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A.A.C

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
215	10532	15/09/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010921-2681-2009, 5489-2004-030036198

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	COMERCIAL MAPEL LTDA.		
RUT EMPRESA	79941740-5	N°	KM. 16
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	41-2209527
COMUNA	CORONEL	CIUDAD	
DOMICILIO	RUTA 160	EMAIL@	

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 20	Tara ▶ 40	PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ CONCEPCION	Destino ▶ ÑIPAS
LOCALIDADES	Origen ▶ CONCEPCION	Destino ▶ NUEVA ALDEA
RUTA A RECORRER	154; 150; 152 (AUT. ITATA); N-66-0	
TOTAL DE K.M	70	Fecha Aprox. Viaje ▶ 21/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 3	Total ▶ 3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.9	Carga ▶ 3.3	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 10	Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BVRW-44	SemiRemolque ▶ JC-5620	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.1	12.2						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	22	32					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶	21/09/2010	FECHA HASTA ▶	23/09/2010
DEPARTAMENTO DE PUENTES			ALEJANDRO ASTUDILLO C. Téc/ Universitario Jefe/ Unidad Pesaje Dirección de Vialidad Región del Bio Bio
Firma Depto de Proyectos y Estructura		Firma jefe Depto. Pesaje	



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

158

N° INF. TECNICO

219

TRAMITADA

22/09/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 212010923-2681-2009, 5489-2004-030036379

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

22/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **158** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **TC-8263**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **219** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **EVA ALEXANDRA GOMEZ INOSTROZA** la cantidad de **1,57** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

Nº.TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
219	10709	22/09/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010923-2681-2009, 5489-2004-030036379

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: EVA ALEXANDRA GOMEZ INOSTROZA

RUT EMPRESA: 12957174-8 Nº: 957

REGIÓN: VIII REGIÓN FONONO: 21 62 51

COMUNA: CHILLAN CIUDAD:

DOMICILIO: CARRERA EMAIL@ evitagomezi@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: COSECHADOR FORESTAL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 34 Tara ▶ 22 PBT ▶ 56

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ TALCAHUANO Destino ▶ SAN FABIAN

LOCALIDADES: Origen ▶ TALCAHUANO Destino ▶ SAN FABIAN

RUTA A RECORRER: 154; 150; 152 (A. ITATA); 5-SUR; N-31.-

TOTAL DE K.M: 165 Fecha Aprox. Viaje: 23/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 3.4

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4.1

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 8.0 Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ TC-8263 SemiRemolque ▶ JK-3732 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6.5	20	29.5				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 23/09/2010 FECHA HASTA ▶ 25/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Tec. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bio Bio

Firma jefe Depto. Pesaje

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

159

N° INF. TECNICO

217

TRAMITADA

21/09/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010923-2681-2009, 5489-2004-030036172

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Espectales

21/09/2010**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **159** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CHDG61**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **217** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES PORTUGAL LIMITADA** la cantidad de **2,19** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A.A.C.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
217	10506	14/09/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010923-2681-2009, 5489-2004-030036172

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES PORTUGAL LIMITADA		
RUT EMPRESA	79819470-4	N°	749 OFICINA 2A
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	2853720
COMUNA	CONCEPCION	CIUDAD	
DOMICILIO	BULNES	EMAIL@	rbachmann@forestalgalvarino.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EQUIPO FORESTAL		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 30	Tara ▶ 25	PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LAJA	Destino ▶ CONCEPCION
LOCALIDADES	Origen ▶ LAJA	Destino ▶ CONCEPCION
RUTA A RECORRER	LAJA- O-90-Q; 5 SUR; 152 (AUTOPISTA ITATA); 150; 154	
TOTAL DE K.M	235	Fecha Aprox. Viaje 21/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 3.0	Total ▶ 3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 10	Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CHDG61	SemiRemolque ▶ JK4217	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	24	24				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 27/09/2010

FECHA HASTA ▶ 29/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
160	228	28/09/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 212010929-2681-2009, 5489-2004-030036696

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

28/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **160** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYGZ-14**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **228** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA**, la cantidad de **0,67** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

AAC

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
228	11026	28/09/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010929-2681-2009, 5489-2004-030036696

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.		
RUT EMPRESA	77926000-3	Nº	9951
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	4447100
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	AV.PRESIDENTE E.FREI MONTALVA		EMAIL@ vfossati@gruasplumas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 39	PBT ▶ 39

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ TALCAHUANO	Destino ▶ CAÑETE
LOCALIDADES	Origen ▶ HUALPEN	Destino ▶ CAÑETE
RUTA A RECORRER	154; AVDA. LAS GOLONDRINAS; COSTANERA; CAMINO A LA DESEMBOCADURA; PASO POR BARCAZA, BOCA SUR; 160; P-60-R	
TOTAL DE K.M	165	Fecha Aprox. Viaje ▶ 28/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.6
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.8	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 0	Total ▶ 13

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BYGZ-14	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.9						
TIPO DE EJES	(S) (S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	15	24					
Nº DE RUEDAS	4	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.4	1.40					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 30/09/2010 FECHA HASTA ▶ 03/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bio Bio

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
162	168	18/08/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010929-2681-2009,5489-2004-030034902

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

18/08/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

- DRV EX N° 162 / Región del Bío Bío
- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única VR-4394, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 168 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
 - 2.- Cóbrase a ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA. la cantidad de 6,93 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

AAC

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRES VENEZAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
168	9236	18/08/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010929-2681-2009, 5489-2004-030034902

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.		
RUT EMPRESA	77926000-3	Nº	9951
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	4447100
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	AV.PRESIDENTE E.FREI MONTALVA	EMAIL@	vfossati@gruasplumas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 52	PBT ▶ 52

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ TALCAHUANO	Destino ▶ PARRAL
LOCALIDADES	Origen ▶ HUALPEN	Destino ▶ COPIHUE
RUTA A RECORRER	154; 150; 152 (A. ITATA); 5 SUR.	
TOTAL DE K.M	180	Fecha Aprox. Viaje ▶ 18/08/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ VR-4394	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.6	Alto ▶ 3.8	Largo ▶ 10.5

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.3	3	1.3				
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)			
PESOS X EJES	13	13	13	13			
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	3	1.3			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/09/2010

FECHA HASTA ▶ 01/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ALEJANDRO ASTUDILLO C
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010